



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIOXIENTOS CINCO.

Acuerdo En la villa de Alhama a veinte, y seis dias
el mes de Mayo de mil ochocientos cinco, don Juan
de Justicia, y Regim.^{to} de ella, estando en esta
Sala Consistorial como lo han el vro, y cons.
fumbre p.^a tratar, y conferenciar las cosas
pertener.^{tes} al servicio de ambas Magestades, y
bien del pp.^o acordo lo siguiente

Tratose por su h.a. e instituir, y nombrar fun-
ta e Sanidad, e instituir, y nombrar p.^a ella
a las personas sigtes. Para Presid.^{te} al Sr. D. Juan
Vidal Abanca Alcalde ordinario, D. Josef Solana
Cayula Regidor, D. Juan Maria e Fabres Dipu-
tado; Por Vice-Presid.^{te} D. Juan Ramon Vidal
Abanca, D. Fulgencio Lopez Sanr. D. Manuel
Segundo e Fabres, D. Felipe Corbalan, D. Jeronimo
Alarcon, y Fuentes, D. Salvador Lopez, D. Juan de Aledo Gil
D. Alonso Aledo Garcia, D. J. de la Blanca Solana, y el Sr. Mu-
ra Paraco ora Vocales. D. Juan Sanr., D. Vicente Vidal, y D.
Antonio Mender Medico, y Cirujano, y preb.^{to} el pres-
fial e fecho: a todo lo q.^e se les haga saber en forma p.^a
su creptaz.^{on} a lo acordado, y firmo de q.^e Real cedula de
mismo nombre p.^a breviar a D. Juan Antonio Cayula a D. Juan
Diaz Alledo, o q.^e higuatm.^{te} certifiq.^{ue}

Antonio Garcia
Alonso Aledo
Francisco Garcia
Belche
Juan Vidal Abanca
Jose Solana
Antoni
Manuel Alarcon
Jimmis

Acuerdo En la villa de Alhama a veinte, y seis dias